Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública

RESOLUCIÓN Nº 926 /15

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2015 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" ID N° 286.444, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA, A LA FIRMA GARDEN AUTOMOTORES S.A. CON RUC 80024576-8.----------

Asunción, 14 de Julio de 2.015.-

VISTO: *Los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.*

La Nota Nº 464 de fecha 13 de Julio de 2015, presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, en la que se refrenda la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y se solicita dictar un Acto Administrativo por el que se dé por adjudicado a la firma Garden Automotores S.A. con RUC 80024576-8, por el monto mínimo de G. 150.000.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones) y un monto máximo de G. 300.000.000 (Guaraníes Trescientos Millones) el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2015 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos" ID N° 286.444 convocado por el Ministerio de la Defensa Publica, de acuerdo al informe llevado a cabo por los miembros del Comité de Evaluación.

CONSIDERANDO*: Que, el Comité evaluador de ofertas , encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Ministerio de la Defensa Pública.*

Que, el Comité de Evaluación, elevó a la máxima autoridad de la institución el Acta de evaluación de fecha 13 de julio de 2015, donde se informa sobre el resultado de la evaluación de las ofertas que se cotizaron en el presente procedimiento de contratación, recomendando que la adjudicación de la contratación le sea proveída a la firma Garden Automotores S.A. con RUC 80024576-8, por el monto mínimo de G. 150.000.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones) y un monto máximo de G. 300.000.000 (Guaraníes Trescientos Millones), porque ha presentado una oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, ha demostrado con los documentos presentados que tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas sin retrasos ni demoras que puedan perjudicar los intereses de la convocante y además ha sido la única empresa en postular ofertas en el presente procedimiento de contratación.

Que, el Comité de Evaluación menciona además que: De conformidad al Artículo 63. Criterio de adjudicación. Del Decreto Nº 21.909 "Que Reglamenta la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas" que establece que: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo. Por lo tanto, la adjudicación debe recaer sobre la oferta cotizada por firma Garden Automotores S.A., porque ha cumplido con los puntos mencionados en la norma jurídica citada, ya que esta empresa, ha demostrado que cuenta con la Capacidad Legal, la Capacidad Financiera, la Experiencia y la Capacidad Técnica exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, habiéndose observado que la elaboración del acta de evaluación y la correspondiente recomendación realizada por el Comité de evaluación se ha adecuado en su totalidad al Artículo 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 "Criterios de Adjudicación" del Decreto N°21909/2003; y que siendo así, es necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de la contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, ----------

LA DEFENSORA GENERAL
R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar *el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2015 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos" ID N° 286.444, Convocado por el Ministerio de la Defensa Publica, a la firma Garden Automotores S.A. con RUC 80024576-8.----------*

Art. 2° Disponer *que en la presente adjudicación se aplique la modalidad de contrato abierto, por un monto mínimo de G. 150.000.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones) y un monto máximo de G. 300.000.000 (Guaraníes Trescientos Millones).----------*

Art. 3° Ordenar *que el pago del monto adjudicado en concepto de mantenimiento y reparación de vehículos se efectué con fondos previstos en el Subgrupo de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" con fuente de financiamiento FF 10 Recursos del Tesoro del Presupuesto Plurianual del Ministerio de la Defensa Publica correspondiente a los Ejercicios fiscales 2.015 y 2.016.----------*

Art. 3° Autorizar *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y la obtención del código de contratación pertinente----------*

Art. 3° Comunicar *a quienes corresponda y cumplida, archivar----------*

Abog. MOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
DEFENSORIA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA